



Ministerio de Educación y Deportes

- 912

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, 3 JUL 2016

VISTO el expediente N° 19622/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE PSICOLOGÍA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 3011/07 y N° 3073/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 693 del 24 de septiembre de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO.

Handwritten signature/initials

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.



Ministerio de Educación y Deportes

- 9 1 2

RESOLUCION Nº _____



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 693 del 24 de septiembre de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE PSICOLOGÍA, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y



Ministerio de Educación y Deportes



ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 693 del 24 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 912

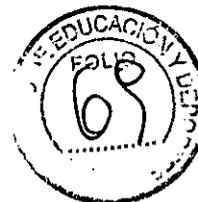
RESOLUCION N° _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 912



ANEXO

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE PSICOLOGÍA
TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO**

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de Licenciado en Psicología o equivalente.

Poseer lectura comprensiva del idioma inglés y conocimientos previos de psicología general, psicopatología, estadística y metodología de la investigación.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Psicología del trabajo	---	32	Presencial	1 *
2	Teoría de las organizaciones	---	32	Presencial	
3	Economía y organizaciones	---	32	Presencial	
4	Comportamiento organizacional	---	32	Presencial	
5	Liderazgo y motivación	---	32	Presencial	
6	Teorías del aprendizaje organizacional	---	32	Presencial	
7	Análisis y desarrollo organizacional	---	32	Presencial	
8	Metodología de la investigación organizacional	---	32	Presencial	
	Seminarios optativos	---	104	Presencial	
	Trabajo Final Integrador	---	32	Presencial	
	Pasantía	---	80	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO

CARGA HORARIA TOTAL: 472 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

[Handwritten signature]

Seminarios optativos:
Teorías de la comunicación humana
Equipos de trabajo y trabajo en equipo



Ministerio de Educación y Deportes

- 912



Consultoría de procesos y coaching
Investigación de la cultura y comportamiento organizacional
Técnicas de evaluación psicológica en el ámbito de las organizaciones
Planificación estratégica en Recursos Humanos
Negociación
Sistemas de incentivos
Capacitación
Evaluación de puestos y sistemas de remuneraciones
Evaluación de potencial y desempeño (performance appraisal)
Ética y valores
Violencia laboral (mobbing)
Herramientas para la investigación cualitativa
Gestión de recursos humanos por competencias
Condiciones y medio ambiente de trabajo
Subjetividad individual y social
innovación tecnológica en psicología del trabajo y de las organizaciones
Búsqueda y selección de personal

OBSERVACIONES

1 * MODALIDAD DE CURSADA:

Todas las actividades requerirán de una cursada presencial.

Los alumnos deben asistir a los Cursos (8 cursos), al Taller de Trabajo Final Integrador, completar CIENTO CUATRO (104) horas de cursado de Seminarios Optativos y aprobar la Pasantía, para estar en condiciones de presentar el Trabajo Final Integrador de la Carrera.

f
u
su